

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12177 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que, en el Boletín Oficial del Estado número 72, de fecha 24 de Marzo de 2012, Sec Iv Pág. 13097, se publicó Edicto, anunciando que en el procedimiento número 43/2012, con NIG 0401342M20120000049 por auto de 1 de Marzo de 2.012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tino Tiendas, S.L.U., con C.I.F. B04478350 y domicilio en Pol. Industrial Rubira Sola 1.ª Fase S/N, 04868 Macael, Almería. Su domicilio social consta en el Polígono Industrial Rubira Sola, 1.ª Fase, s/n., de Macael (Almería). No obstante, se dice que lleva a cabo la gestión económica desde la carretera N-340, KM 175, 29602, de Marbella, donde le consta además una tienda y una comercializadora.

2º.- Que se ha comprobado que el C.I.F correcto de la concursada Tino Tiendas, S.L.U. es B-04128211.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad a la rectificación del error sufrido en el edicto de declaración del concurso, conforme a lo establecido en el art. 23 LC.

Almeria, 26 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120019756-1